CALENDARIO LABORAL 2026

1. DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa / Razón Social:	**C.C.C. Seguridad Social:**
Domicilio Centro de Trabajo:	**Localidad:** **CÁCERES**

2. HORARIO DE TRABAJO		
TURNO	**INVIERNO**	**VERANO**
Mañanas	De: a:	De: a:
Tardes	De: a:	De: a:
Sábados	De: a:	De: a:

DÍAS INHÁBILES A EFECTOS LABORALES

1 de enero	Año Nuevo	8 de septiembre	Día de Extremadura
6 de enero	Epifanía del Señor	12 de octubre	Fiesta Nacional España
2 de abril	Jueves Santo	1 de noviembre	Todos los Santos
3 de abril	Viernes Santo	6 de diciembre	Día Constitución
1 de mayo	Fiesta del Trabajo	8 de diciembre	Inmaculada Concepción
15 de agosto	Asunción de la Virgen	25 de diciembre	Natividad del Señor

En virtud del artículo 37,2 del Estatuto de los Trabajadores, los descansos laborales correspondientes al 1 de noviembre y al 6 de diciembre (domingos) se disfrutarán los lunes 2 de noviembre y 7 de diciembre.

FESTIVOS LOCALES EN

FESTIVOS DE APERTURA DEL COMERCIO EN

APERTURA DEL COMERCIO EN ZONAS DE AFLUENCIA TURÍSTICA

1 de febrero	3 de mayo
1 de marzo	7 de junio
5 de abril	4 de octubre

Federación Empresarial Cacereña. Obispo Segura Sáez, 8. 10001 Cáceres
Tfno: 927223120. www.fec.es. Email. fec@fec.es

*Según el Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, no exponer el calendario en un lugar visible del centro de trabajo, será motivo de sanción leve, cuyas multas están comprendidas entre los 60 y 625 euros